



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1283 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 27 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 040-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-ETAGDPP con Proveído N° 588448; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con políticas de bienestar e incentivo por el desempeño excepcional de sus servidores en concordancia al Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, *Artículo 146°.- Los Programas e incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas;* de igual forma el *Artículo 148°* de la misma norma citada establece que: *“El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, b) Que este orientado a cultivar valores sociales mencionados en la constitución del Estado, c) Que redunde en beneficio de la entidad; y d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad”;*

Que, de conformidad al documento precitado en el visto, se remitió la lista de servidores y trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica, para la emisión del respectivo acto administrativo de felicitación, considerando al Equipo Técnico de Monitoreo y Seguimiento PpR Salud y demás personas que apoyaron dentro de las actividades que se desarrollaron en el Nivel II EUROPAN;

Estando a lo dispuesto; y,

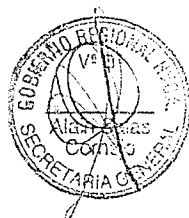
Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al Equipo Técnico de Monitoreo y Seguimiento PpR Salud del Gobierno Regional de Huancavelica y demás personas que apoyaron dentro de las actividades que se desarrollaron en el Nivel II EUROPAN, que se detalla a continuación:

- Dr. Hipócrates Rojas Egoavil.
- Ing. Ciro Soldevilla Huayllani.
- Dr. Hildebrando Carhuallanqui Ramos.
- Lic. Rodolfo Eduardo Endo Rodriguez
- Ing. Max Henry Alvarado Anampa.
- Lic. Samuel Huamán Ramos.
- Dra. Jannet Yanina Ayala Ramos.
- Lic. Hermógenes Espinoza Loli.
- CPC. Nilo Joel Fernandez Herrera.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1283 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2012

- Ing. Jose Manuel Quispe Dueñas.
- Ing. Edgar Rómulo Peña Villanes
- Lic. Alfredo Ochoa Muñoz.
- Q.F. Yadira Retamozo Espinoza
- Lic. Liz Alejandro Orihuela.
- Lic. Olga Espinoza Ochoa.
- Lic. Doris Idone Collachahua
- Lic. Wilder Ochoa Espinoza.
- Lic. Emma Ruth Poma Salinas.
- Obs. Teresa De la Cruz Lucho.
- CPC. Margot Hurtado Vargas.
- Abg. Ciro Yarupaitan Peralta.
- Dra. Noelia Cacho Maldonado.
- Cirilo Torres Huarocc.
- Srta. Ludwy Noelia Pérez Enriquez
- Srta. Karen Liliana Ochoa Enriquez
- Sr. Anibal Ramón Inga Rupay.
- Sr. Dacio Quispe Gaspar.
- Sr. Erick Akira Vera Donaires
- Sr. Romil Esteban Huarocc.
- Sr. Martín Torres Hilario.
- Sr. Rubén Clemente Soto.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano, insertar la presente Resolución en los legajos personales de los servidores señalados en el artículo precedente, como Mérito.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesados, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

